



Compañía de Transportes, Viajes y Turismo
SISA PAMBA DE TABABELA S.A.
 "CIA. TURSISAPAMBA"

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.IO.003774

T12
 141171



Escudé

Quito, 14 de marzo del 2012

NUMERO DE OFICIO:

SEÑORES:
SUPERINTENENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES, VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA S.A.", y a la vez deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

Yo, José Lino Cabascango Cuascota, con número de cedula 171320374-1, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía en mención, informo que con fecha 11 de marzo del presente año; se me ha da a conocer sobre la transferencia de acciones las mismas que se han procedido a registrar en el libro de acciones de la empresa.

Con fecha 10 de marzo del 2012, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, informo:

Que el señor Rochina Chasi Segundo Jacinto con número de cédula 020104120-9, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, ha procedido a ceder a favor del señor Arroba Martínez Segundo Manuel, con número de cedula 020138820-4, nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, **OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 721 a la 800, con título N° 10. Por un valor total de \$80.00 (OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES, VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA "CIA TURSISAPAMBA" S.A.** por lo que declaro que la transferencia es legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firman en unidad de acto y por duplicado el cesionario y cedente.



 Sr. Rochina Chasi Segundo Jacinto
 C.I.020104120-9
 CEDENTE



 Sr. Arroba Martínez Segundo Manuel
 C.I. 020138820-4
 CESIONARIO

U1
Superuso
20-III-2012
Ar



Compañía de Transportes, Viajes y Turismo
SISA PAMBA DE TABABELA S.A.
"CIA. TURSISAPAMBA"

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.IO.003774

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-

.....
María Dolores Guamán Chasi

Sra. María Dolores Guamán Chasi

C.I. 020120837-8

CONYUGE

Con estos antecedentes solicito muy comedidamente se proceda a que la transferencia de acciones se legalice y se inscriban los nombres del nuevo socio en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

.....
José Lino Cabascango Cuascota

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES, VIAJES Y
TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA "CIA TURSISAPAMBA" S.A.**

Av. 24 de Septiembre s/n y Primero de Noviembre (a 200 m. del estadio de Tababela)

Telfs.: (02) 2543 388 / 09 1697 862

email: tursisapamba@hotmail.com

Quito - Tababela - Ecuador

www.tursisapamba.com.ec

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Tababela, 11 de marzo del 2012

SEÑOR:

José Cahascango

GERENTE GENERAL

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE
TABABELA "CIATURSIAPAMBA" S.A.**

Presente.-

Señor Gerente General:

Con fecha de 10 marzo del 2012, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, le informo:

Que he procedido a ceder a favor del Sr. Arroba Martínez Segundo Manuel de numero de cedula 020138820-4, nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero **OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 721 a la 800, con título N° 10. Por un valor total de \$80.00 (OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VIAJES Y TURISMO SISA PAMBA DE TABABELA "CIATURSIAPAMBA" S.A.** por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARIO. Usted, Sr. Gerente General; se dignara en registrar esta transferencia de acciones en los libros de Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías.

.....
Sr. Rocina Chasi Segundo Jacinto
C.I.020104120-9

CEDENTE

.....
Sr. Arroba Martínez Segundo Manuel
C.I. 020138820-4

CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-

.....
Sra. María Dolores Guamán Chasi
C.I. 020120837-8
CONYUGE